CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001373

DAEM
Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2024

CERRILLOS; 17 MAY 2024

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°103-00983-2024; que instruye proceder con lo solicitado en el Memorándum N°503-00858/2024; del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), el Decreto Alcaldicio N°202/0512/2024 que aprueba la modificación del PADEM 2024; lo dispuesto en la LEY N 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la LEY N°21109 que establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública, la LEY N°20.248 que establece la Subvención Escolar Preferencial, modificada por la LEY N°20.550; el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la LEY N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Alcaldicio N°201/00347/2020 se otorga la TITULARIDAD docente a partir del 2 de enero de 2020 a doña **NATALIA BARROS FACUSE**, cédula identidad N°[redacted] para cumplir funciones como EDUCADORA DIFERENCIAL por 44 horas semanales del PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE), en el Establecimiento Educacional Escuela Cóndores de Plata.

Que, el artículo 25, inciso primero, de la LEY N°19070 señala que los profesionales de la educación se incorporan a una dotación docente en calidad de titulares o en calidad de contratados.

El pronunciamiento jurídico procedente de la Dirección Jurídica que señala entre otros preceptos legales, que en caso de los menores que presentan problemas médicos y que sugieren no enviarlos a la Sala Cuna situación certificada debidamente por un facultativo médico, atendidas su condición de salud, se colige que este certificado constituye la manera inequívoca como antecedente suficiente para otorgar el mencionado beneficio.

El certificado de nacimiento del menor **CLEMENTE IGNACIO AGUILERA BARROS,** R.U.N. N°28.055.699-8, fecha de nacimiento, **27 de enero de 2023**.

DECRETO:

1.- RECONOZCASE, el bono compensatorio por concepto "DERECHO A SALA CUNA" a la Educadora Diferencial Sra. **NATALIA BARROS FACUSE,** cédula identidad N°[redacted] **equivalente a $250.000,** mensuales, los cuales deberán ser reflejados mensualmente en su liquidación de remuneraciones por el concepto ante mencionado y tendrá que ser efectivo desde el **1 de marzo de 2024 hasta el 27 de enero 2025.**

2.- El gasto que irroga el presente Decreto, deberá imputarse al ITEM 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

XAM/SBB/gnp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Pág. Web
-Secretaría Municipal